de 6.000 acciones de las que era titular la propia Sociedad (números 114.001 al 120.000, ambos inclusive), por igual importe al de su total coste de adquisición, es decir, 3.864.120,00 euros. La amortización se realiza mediante la reducción del capital social en la cantidad de 30.000,00 euros y, en cuanto al restante valor de adquisición, esto es, 3.834.120,00 euros, con cargo a la «Reserva Especial para Acciones Propias». Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 570.000,00 euros, representado por 114.000 acciones ordinarias, nominativas, de 5,00 euros de valor nominal cada una, números 1 a 114.000, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital acordada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de dicho acuerdo.

Sant Andreu de la Barca, 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de EHLIS, S.A., Don Pedro Ehlis Schleicher.—66.634.

EL CUETU, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 20 de noviembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2006, a las dieciseis treinta horas, en su domicilio social, Prado las Viescas de Lledías, s/n, Posada de Llanes (Asturias), en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, ratificación de acuerdos.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista de acuerdo con lo establecido en el articulo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Posada de Llanes, 21 de noviembre de 2006. El Secretario Consejo de Administración, Secundino Unanue Calleja.–67.388.

EÓLICA MARE NOSTRUM, S. A.

A los efectos del artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Eólica Mare Nostrum, Sociedad Anónima, con domicilio social en Valencia, calle Colón, 4, 3.º A, y CIF A-97125108, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución, el cese de los administradores, el nombramiento de liquidador único en la persona de don Dionisio Fernández Auray y el inicio de las operaciones de liquidación.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El liquidador, Dionisio Fernández Auray.—66.663.

ESTABLECIMIENTOS AURORA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea y aprobación Balance final

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 2006 se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación en euros.

_	Euros
Activo:	
Tesorería	2.347,08
Total activo	2.347,08
Pasivo:	
Capital Social	81.857,85
riores	79.510,77
Total pasivo	2.347,08

Burlada, 2 de noviembre de 2006.—Liquidador Societario, Guillermo Calvo Jareño.—65.090.

ESTACIÓN DE SERVICIOS ROMERO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/04 se ha dictado auto con fecha 25/7/06 por el que se declara a la empresa Estación de Servicios Romero e Hijos Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 40.372,23 euros de principal más 8074,44 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.168.

EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1255/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Sergio Alvino Mora Villegas contra la empresa Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.942,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—65.164.

FACTORÍAS VULCANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vigo, Santa Tecla, 69, el día 28 de diciembre de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Remuneración del Administrador único para el ejercicio 2006 y siguientes.

Segundo.-Aprobación del acta.

Vigo, 20 de noviembre de 2006.-El Administrador único «Astilleros La Mecánica, S. L.», Fernando Santodomingo Azpeitia.-67.384.

FELAVE, S. L. (Sociedad absorbente)

COLEGIO JUNKAL 2000, S. L. NUEVO COLEGIO RIVAS 2000, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el día 22 de noviembre de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, así como la fusión de las tres compañías mediante la absorción por «Felave, Sociedad Limitada», que en el día de hoy ha adoptado la denominación de «Colegio Luyferivas, Sociedad Limitada», de «Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada», y «Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada», todo ello con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los entonces Administradores de las sociedades intervinientes depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Felave, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada, y Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada, Felipe Álvarez Fernández.—67.391. 1.ª 23-11-2006

FELIME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/06, de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Panchuelo Labrador contra la empresa «Felime, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre del 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.688,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—65.294.

FERRE INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad escindida)

SANPER PARK, S. L. (Sociedad beneficiaria)

FERRE IMMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas